

## Código de Ética Institucional de la UTPL

COMUNICACION UTPL <comunicacion@utpl.edu.ec>

Mar 20/7/2021 10:29

50 AÑOS  
UTPL

Procuraduría



Se informa a la comunidad universitaria que, en cumplimiento del Reglamento de Gestión de la Normativa Institucional, el Consejo Superior de la UTPL mediante resolución Nro. 660.715.2021, aprobó las **reformas al Código de Ética Institucional de la UTPL**.

### ¿A QUIÉNES REGULA?

A las autoridades universitarias, profesores, estudiantes, administrativos y personal de servicio de la UTPL.

### ¿QUÉ ESTABLECE?

Los principios, valores y obligaciones éticas, que rigen el accionar de las autoridades universitarias, así como de toda la comunidad, relacionadas especialmente con la lucha contra la corrupción, el terrorismo, el lavado de activos, el tráfico de influencias, conflicto de intereses, el fraude y otras acciones delictivas o fraudulentas relacionadas, que contravengan las normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano; institucional; o cualquier principio aplicable.

### VIGENCIA:

Desde el 1 de julio del 2021.

[Código de Ética Institucional de la UTPL](#)



**Recuerde:** puede consultar la normativa institucional vigente y derogada en la página web: [procuraduria.utpl.edu.ec/legislacion-universitaria](http://procuraduria.utpl.edu.ec/legislacion-universitaria).

Dra. Carmen Eguiguren  
**PROCURADORA UNIVERSITARIA**